

RESOLUCION No. IG-CA-83

0592

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado R., la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.";

QUE el señor Luis Ricardo Cordero Moscoso, en su calidad de Gerente Subrogante del Vicepresidente, de dicha Sociedad, - ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Ramón Vela Cobos, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe favorable No. 83-447-DIA del 4 de mayo de 1983;

QUE en la susodicha escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-337 del 6 de mayo de 1983;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de -

/...

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-83- 1592

Compañía: "COMPAÑIA DE GERVEZAS NACIONALES C.A."

acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Mesías, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de diciembre de 1981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de Abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la rúbrica de esta aprobación.



COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 Mayo 1983

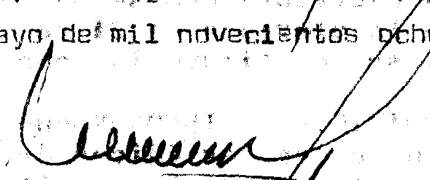
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCP-16d.
DL-LCP.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.734 a 5.738, número 425 del Registro Mercantil, Libro de - Industriales y anotada bajo el número 6.239 del Repertorio.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

2
tífico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de 1.927; 82 del mismo Registro de 1.946; 4.196 de igual Registro de 1.957; 7.782 del propio Registro de 1.964; 1.906 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 993 y 1.432 del mismo Registro de 1.971; 1079 y 3.298 de igual Registro de 1.972; 4.796 del propio Registro de - - 1.973; 4.464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.945 del mismo Registro de 1.975; 4.501 de igual Registro de 1.976; 7.715 y 11.768 del propio Registro de 1.977; 8.547 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 2.651, 7.273 y 9.463 del - mismo Registro de 1.979; 2.579 de igual Registro de 1.980; 5.363 del propio Registro de 1.981; y; 12.103 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



se ratificó con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de 1.927; 82 del mismo Registro de 1.946; 4.196 de igual Registro de 1.957; 7.782 del propio Registro de 1.964; 1.906 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 993 y 1.432 del mismo Registro de 1.971; 1079 y 3.298 de igual Registro de 1.972; 4.796 del propio Registro de - - 1.973; 4.464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.945 del mismo Registro de 1.975; 4.501 de igual Registro de 1.976; 7.715 y 11.768 del propio Registro de 1.977; 8.547 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 2.651, 7.273 y 9.463 del - mismo Registro de 1.979; 2.579 de igual Registro de 1.980; 5.363 del propio Registro de 1.981; y; 12.103 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil